

# GUÍA DE CIBERSEGURIDAD

## PARA PROTEGER A LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA DIGITAL





## **¡Bienvenidas a esta edición especial!**

Queremos mostrarte, a través de los siguientes temas, lo importante que es **cuidarte en el ciberespacio** para prevenir y reducir la violencia digital en contra de las mujeres.

|                                                                           |           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción.....</b>                                                  | <b>3</b>  |
| <b>Reconoce las formas de Violencia Digital .....</b>                     | <b>4</b>  |
| Insultos.....                                                             | 5         |
| Mensajes de Odio.....                                                     | 5         |
| Funar.....                                                                | 5         |
| Amenazas.....                                                             | 5         |
| Vulneración de Información privada.....                                   | 6         |
| Hostigamiento.....                                                        | 6         |
| Ciberacoso.....                                                           | 6         |
| Grooming.....                                                             | 7         |
| Deepfake.....                                                             | 7         |
| Violencia Psicológica.....                                                | 7         |
| Violencia de pareja a través de las nuevas tecnologías.....               | 8         |
| Difusión de Contenido íntimo sin consentimiento.....                      | 8         |
| Sextorsión.....                                                           | 8         |
| <b>Tipos de Violencia de Género Digital.....</b>                          | <b>9</b>  |
| <b>Prevención de la Violencia Digital Contra las Mujeres.....</b>         | <b>10</b> |
| <b>Medidas para prevenir la violencia digital contra las mujeres.....</b> | <b>11</b> |
| Usuarías.....                                                             | 11        |
| <b>Conoce tus derechos.....</b>                                           | <b>13</b> |
| <b>Manual para prevenir la Violencia Digital.....</b>                     | <b>14</b> |
| <b>Material de consulta.....</b>                                          | <b>15</b> |
| <b>Referencias.....</b>                                                   | <b>15</b> |





## Introducción

El ámbito digital es un espacio de interacción, en donde existe el riesgo de reproducir la desigualdad y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes, a través de conductas como acoso, hostigamiento, robo de identidad y discriminación. Incluso los estereotipos de género existentes en el mundo digital favorecen la generación y normalización de la violencia.

La violencia digital es toda acción dolosa utilizando tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. También es violencia digital aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, niñas y adolescentes en el ciberespacio.

**LA VIOLENCIA DIGITAL SE COMETE EN UN ENTORNO COMPLEJO PARA SER INVESTIGADO Y PERSEGUIDO.**

Por ello, es importante que como sociedad se colabore, evitando responsabilizar a las mujeres víctimas. Entre todas y todos pueden generar bases de autocuidado y protección; y con ello impedir consecuencias, que podrían impactar a cualquier persona incluso fuera del ámbito digital.

**Esta ciberguía es para ti: ¡Infórmate, protégete y recuerda que no estás sola!**

**Maximino Hernández Pulido**  
**Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

**UNIDAD ANTIEXTORSIÓN**



**089**

DENUNCIA ANÓNIMA



# Reconoce las formas de violencia digital



Insultos



Funar



Vulnerar información privada



Hostigamiento



Deepfake



Violencia Psicológica



Amenazas



Mensajes de odio



Acoso Cibernético



Grooming



Difusión de contenidos íntimos sin consentimiento



Sextorsión





# Esto es violencia digital ¡Despierta!

## Insultos

Descalificaciones que buscan causar temor, enojo, humillación y daño a otras personas. Por ejemplo, enviar mensajes, imágenes, videos hirientes, abusivos o amenazantes a través de plataformas de mensajería.



## Mensajes de odio

Engloban las expresiones en medios digitales que promueven formas de violencia como las amenazas, la exclusión, la difusión de estereotipos hacia una persona o un grupo motivada por diferentes étnias, género, edad, orientación sexual, religión, discapacidad, entre otros.



## Funar

En la actualidad las y los usuarios, particularmente adolescentes y jóvenes lo utilizan para referirse al acto de cancelar a alguien por medio de las redes sociales.



## Amenazas

Son expresiones que se realizan mediante el uso de tecnologías de la información y anuncian provocar daño a tu persona, bienes, honor, derechos o a tu familia y amistades.







# ¡Busca ayuda! Esto no es tu culpa

## Vulneración de Información privada



La vulnerabilidad a los datos se presenta cuando se obtienen a través de medios fraudulentos o engañosos, se divulgan, alteran o destruyen, o si se utilizan de manera indebida. Estas vulneraciones pueden ocurrir mediante ataques cibernéticos, exposiciones no autorizadas como pérdida o robo de dispositivos electrónicos, fallas en la seguridad de las redes, sistemas o acciones malintencionadas de algún empleado.

## Hostigamiento

Es el comportamiento repetitivo de dañar a una niña, adolescente o mujer mediante el uso de redes sociales con la intención de tener un control emocional sobre la víctima.



## Ciberacoso

Intimidación en redes sociales, plataformas de mensajería y juegos; a través de computadoras y dispositivos digitales.





# ¡Denuncia! ¡Estás en peligro!



## Grooming

Uso de redes sociales para cultivar una conexión emocional con personas menores de edad, con fines de abuso o explotación sexual.

## Deepfake

Es una tecnología basada en inteligencia artificial que permite crear videos, audios o imágenes falsas muy realistas donde se puede hacer que alguien aparezca diciendo o haciendo cosas que en realidad nunca hizo.



## Violencia psicológica



Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica que pueda consistir en insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, rechazo y amenazas las cuales conllevan a la víctima a la depresión, el aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio.



## **Violencia de pareja a través de las nuevas tecnologías**

Se trata de acciones que tienen como objetivo controlar o causar un daño a la pareja a través de las redes sociales, el robo, el uso indebido de contraseñas, la difusión de secretos o información confidencial, amenazas e insultos públicos o privados. Estas conductas aparecen asociadas a comportamientos de agresiones psicológicas y físicas. La víctima sufre la agresión de quien esperaba respeto, afecto y solidaridad.



## **Difusión de contenidos íntimos sin consentimiento**

Se trata de una más de las conductas que constituyen violencia de tipo sexual en contra de las mujeres, atentando contra sus derechos, libertad, autonomía sexual, privacidad e intimidad, con independencia de la forma en la que se obtengan las imágenes.



## **Sextorsión**

Chantaje bajo la amenaza de publicar o enviar imágenes en las que la víctima se muestra en actitud erótica, pornográfica o manteniendo relaciones sexuales.







# LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA LAS MUJERES ES UNA FORMA DE AGRESIÓN A LA INTEGRIDAD, QUE SUCEDE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las mujeres, niñas y adolescentes están expuestas a la **violencia digital**; esto puede reducirse si obtienes el apoyo y acompañamiento desde las primeras experiencias en el ciberespacio.

La violencia digital se manifiesta de diferentes maneras; en ocasiones vulnerando la **privacidad de las personas** ocasionando daños físicos, psicológicos, económicos, morales o bien limitando sus derechos de acceso a la información, libertad de expresión o protección de datos personales.

## Tipos de violencia de género digital

- ✓ Creación, difusión, distribución o intercambio digital de fotografías, videos, mensajes de audio de naturaleza sexual o íntima sin consentimiento de la mujer o adolescente agraviada.
- ✓ Acceso, uso, manipulación, intercambio o distribución no autorizados de datos personales de una mujer, niña o adolescente.
- ✓ Suplantación y robo de la identidad de una mujer, niña o adolescente.
- ✓ Actos que dañan la reputación o credibilidad de una mujer, niña o adolescente.
- ✓ Actos que implican la vigilancia y el monitoreo de una mujer, niña o adolescente.
- ✓ Hostigamiento, intimidación y acoso cibernético de una mujer, niña o adolescente.
- ✓ Abuso, explotación sexual de mujeres, niñas o adolescentes a través de las tecnologías.



## Prevención de la Violencia Digital Contra las Mujeres

Para prevenir la violencia digital contra las mujeres, niñas y adolescentes es necesario realizar acciones que provoquen cambios y reflexiones en torno a las ideas que tenemos sobre cómo ser mujer u hombre en nuestra sociedad, eliminando viejas creencias sobre los roles y estereotipos de género y construyendo nuevas formas de relacionarnos, evitando que mujeres, niñas y adolescentes sean víctimas de alguna forma de violencia.

La violencia digital contra las mujeres representa un obstáculo para el ejercicio del derecho a la información y al acceso seguro a las telecomunicaciones; por tanto, prevenirla nos permite avanzar hacia un ejercicio igualitario entre mujeres y hombres que además contribuye al goce y disfrute de otros derechos humanos, por ejemplo: la recreación, la educación, la libertad, la seguridad y el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia.





# Medidas para prevenir la violencia digital contra las mujeres

## Usuarías

- ✓ Evita participar en la distribución de contenido que normalice la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- ✓ Acompaña a las víctimas y no protejas a quienes las agreden.
- ✓ No compartir contraseñas ni difundir información privada a través de redes sociales.
- ✓ Procurar que las redes sociales sean privadas, creando filtros de seguridad desde los ajustes de privacidad.
- ✓ Adoptar medidas de ciberseguridad como antivirus, antimalware, redes virtuales privadas (VPN), entre otras.
- ✓ No estigmatizar prácticas como el **sexting** todas y todos tenemos derecho a usar la tecnología para expresar nuestra sexualidad, la clave es el consentimiento de quien lo envía y lo recibe. Al hacerlo es importante considerar medidas de seguridad en la comunicación digital.



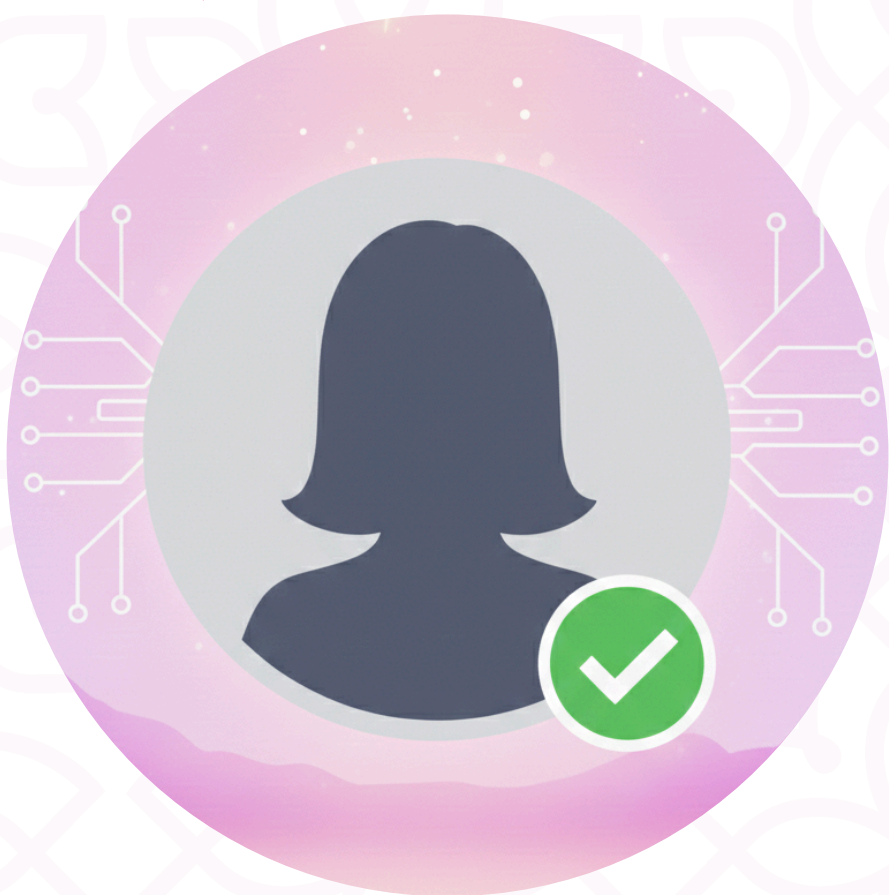
- ✓ No reproducir, ni compartir contenido sexual. Si por alguna razón llegas a recibir imágenes, videos, audios o encuentras en redes sociales **hashtags** con contenido sexual, no los reproduzcas ni los compartas; **romper la cadena de transmisión** de la información puede contribuir a evitar que una persona sea revictimizada. Bloquea este tipo de mensajes o repórtalos con el proveedor del servicio.





## En el caso de niñas y adolescentes, la persona adulta encargada de su cuidado debe:

Ayudarles a crear perfiles seguros, orientarles para que no publiquen información que les ponga en riesgo (como su domicilio o la escuela a la que asisten), datos personales o familiares (como lugar y horarios de trabajo).



Promover el respeto y el uso responsable y supervisado de internet.

Agregar como contactos únicamente a personas que conocen en la vida real, de su confianza.



Alertar sobre peligros y riesgos.





# ¡Conoce tus derechos! Rompe el silencio: Ley Olimpia

## ¿Qué es?

Es el conjunto de reformas que se realizó a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. La cual busca reconocer la violencia digital como una situación grave y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales.



## ¿Cómo surge la Ley Olimpia?

La ley se conoce así debido al nombre de su impulsora, la activista Olimpia Corral Melo quien, después de ser una víctima de la difusión de un video íntimo sin su consentimiento, se ha dedicado a promover iniciativas que regulan la violencia digital en los congresos estatales.

## ¿Cómo se sanciona?

De acuerdo con el artículo 199 Octies del Código Penal Federal, la violencia digital será sancionada con una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas mil Unidades de Medida y Actualización. En 2026 la UMA tiene un valor de 117.31 pesos diarios, según el INEGI.

Por su parte, el artículo 199 Decies de este código menciona que el mínimo y el máximo de la pena aumentará en ciertos casos:

- Cuando el delito sea cometido por cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental o de confianza.
- Cuando el delito sea cometido por un servidor público.
- Cuando la víctima no pueda comprender el significado del hecho.
- Cuando se haga con fines de lucro o se obtenga un beneficio no lucrativo.
- Cuando a consecuencia del impacto del delito, la víctima atente contra su integridad.



# Manual para prevenir la Violencia Digital



Usar la seguridad digital es la primera línea de defensa contra amenazas, ataques y actos de violencia contra las mujeres en el ámbito digital.

- **Refuerza la seguridad con el uso de contraseñas seguras** para todos los servicios en línea. Se recomienda el uso de mayúsculas y minúsculas, convertir vocales en números y usar caracteres especiales.
- **Evita compartir información sensible o personal** a nivel público (controla la privacidad).
- **Protege los dispositivos electrónicos** no confíes en correos, programas o archivos ejecutables adjuntos. Si recibes archivos, enlaces no esperados, no los abras.
- **Usa distintas cuentas de correo electrónico para cada propósito:** trabajo, escuela y uso personal como lo son redes sociales. Evita comprometer todos tus datos.
- **Bloquea y reporta los perfiles, publicaciones, conversaciones** en los mecanismos que las mismas redes sociales ofrecen a sus usuarios.
- **Denuncia a las autoridades** cualquier agresión y delitos.
- **Recopila y guarda** evidencia como ligas, capturas de pantalla, fotografías, audios, entre otros.





## Material de consulta

**ONU Mujeres. (2025). Radar de Violencia Digital. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.**

**Link:** <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/12/radar-de-violencia-digital>

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA SMET**

**Link:** <https://mujer.tlaxcala.gob.mx/>

## Referencias

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. (2026). Diario Oficial de la Federación DOF.**

**Link:** <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

**Código Penal Federal. (2025). Diario Oficial de la Federación DOF.**

**Link:** <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

**ONU Mujeres México. (2023). Violencia digital contra las mujeres y las niñas**

**Link:** [https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Brief\\_ViolenciaDigital.pdf](https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Brief_ViolenciaDigital.pdf)

**Procuraduría Federal del Consumidor. (26 de abril de 2021). La “Ley Olimpia y el combate a la violencia digital”**

**Link:** <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es>



**¡No estás sola!**  
**Acude a las autoridades**

**UNIDAD ANTIEXTORSIÓN**



**089**

DENUNCIA ANÓNIMA



**La Línea Mujer Segura es  
atendida por profesionales  
con perspectiva de género**

**¡Haz tu denuncia!**



**Línea directa 24 hrs.  
246 46 5 2927**

**Secretaría de las Mujeres del Estado  
de Tlaxcala**

**LÍNEA DE LAS MUJERES**

 **246 331 3731**

ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y JURÍDICA *gratuita*

**ATENCIÓN SMET**  
Vía mensajes en WhatsApp

 **246 222 00 27**

ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN *gratuita*

Existen diferentes instituciones y leyes que nos apoyan en cuestión de violencia digital, sin embargo, deberíamos generar conciencia, no solo se trata de ser víctimas de violencia digital o delitos cibernéticos, si no de asumir responsabilidad sobre el uso que se hace de las tecnologías digitales, ser capaces de distinguir las buenas y las malas prácticas para poder convivir y generar empatía con las personas usuarias de la red.